

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**5819** *Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos del Estado en el mes de junio de 2014 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017 y Bonos del Estado a cinco años al 2,75 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2019.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2014 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017 y en la Resolución de 2 de enero de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 2,75 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2019. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2015 para los Bonos al 2,10 por 100 y al 2,75 por 100 que se emiten.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de junio de 2014, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el

cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,24 por 100 en los Bonos al 2,10 por 100 y el 0,31 por 100 en las Bonos al 2,75 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de junio de 2014, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 30 de mayo de 2014.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

#### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 2,10%, vto. 30-4-2017

(Subasta del día 5 de junio)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	1,384
102,05	1,367
102,10	1,349
102,15	1,332
102,20	1,314
102,25	1,297
102,30	1,279
102,35	1,262
102,40	1,244
102,45	1,227
102,50	1,210
102,55	1,192
102,60	1,175
102,65	1,157
102,70	1,140
102,75	1,123
102,80	1,105
102,85	1,088
102,90	1,071
102,95	1,054
103,00	1,036

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,05	1,019
103,10	1,002
103,15	0,985
103,20	0,967
103,25	0,950
103,30	0,933
103,35	0,916
103,40	0,898
103,45	0,881
103,50	0,864
103,55	0,847
103,60	0,830
103,65	0,813
103,70	0,796
103,75	0,778
103,80	0,761
103,85	0,744
103,90	0,727
103,95	0,710
104,00	0,693
104,05	0,676
104,10	0,659
104,15	0,642
104,20	0,625
104,25	0,608
104,30	0,591
104,35	0,574
104,40	0,557
104,45	0,540
104,50	0,523

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años  
al 2,75%, vto. 30-4-2019**

*(Subasta del día 5 de junio)*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,25	1,832
104,30	1,822
104,35	1,811
104,40	1,801
104,45	1,790
104,50	1,780
104,55	1,769
104,60	1,759
104,65	1,748
104,70	1,738

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,75	1,727
104,80	1,717
104,85	1,707
104,90	1,696
104,95	1,686
105,00	1,675
105,05	1,665
105,10	1,654
105,15	1,644
105,20	1,634
105,25	1,623
105,30	1,613
105,35	1,603
105,40	1,592
105,45	1,582
105,50	1,571
105,55	1,561
105,60	1,551
105,65	1,540
105,70	1,530
105,75	1,520
105,80	1,509
105,85	1,499
105,90	1,489
105,95	1,478
106,00	1,468
106,05	1,458
106,10	1,448
106,15	1,437
106,20	1,427
106,25	1,417
106,30	1,407
106,35	1,396
106,40	1,386
106,45	1,376
106,50	1,366
106,55	1,355
106,60	1,345
106,65	1,335
106,70	1,325
106,75	1,314

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.